



FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES	
I. Nombre de la Regulación:	II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:
Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tuxtla Gutiérrez.	Mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 114, Punto Tercero del Orden del Día, de fecha 13 de abril de 2021; se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 163 de fecha Miércoles, 28 de abril 2021. En Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 133, Punto Cuarto del Orden del Día, de fecha 05 de junio de 2024; y publicado con fecha miércoles 26 de Junio del 2024, el Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Protección Civil.
AMBITO DE APLICACIÓN:	MUNICIPAL
III. Autoridad o autoridades que la emiten:	IV. Autoridad o autoridades que la aplican:
Ayuntamiento Municipal	Ayuntamiento.
	Presidente Municipal.
	Síndico Municipal.
	Secretaría General del Ayuntamiento.
	Tesorería Municipal.
	Secretaría de Protección Civil Municipal y sus Direcciones.
	Consejería Jurídica Municipal.
V. Fechas en que ha sido actualizada:	VI. Tipo de ordenamiento jurídico:
Fe de erratas de fecha 16 de junio de 2021. Reformas y Adiciones con fecha 26 de Junio de 2024.	Reglamento.
VII. Índice de la Regulación:	VIII. Objeto de la Regulación:
Título I	Regular las acciones en materia de protección civil vinculadas al manejo integral de riesgos de desastres.
Disposiciones Generales	
Capítulo I	Organizar y regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y su entorno; así como el buen funcionamiento de los servicios públicos, privados y equipamiento estratégico en caso de riesgo, alto riesgo, siniestro o desastre, de origen natural o actividad humana.
Generalidades	
Capítulo II	
De las Autoridades y sus Atribuciones	
Título II	
Del Sistema Municipal de Protección Civil	
Capítulo I	
Del Sistema Municipal	
Capítulo II	
Del Consejo Municipal	
Capítulo III	
De la Secretaría de Protección Civil Municipal	
Capítulo IV	
Coordinación Operativa de la Dirección de Administración de Emergencias y Capacitación	
Título III	
Declaratoria de Emergencia	
Capítulo Único	
De la Declaratoria de Emergencia	
Título IV	
Programa Municipal de Protección Civil	
Capítulo Único	
Del Programa	
Título V	
Unidades Internas de Protección Civil	
Capítulo I	
De las Unidades Internas	
Capítulo II	
Del Programa Interno	
Capítulo III	



Del Programa Específico de Protección Civil	
Capítulo IV	
De la Capacitación	
Capítulo V	
De la Participación Privada, Social y Grupos Voluntarios	
Título VI	
Transferencia de Riesgos	
Capítulo Único	
De la Transferencia de Riesgos y Reducción de Riesgos	
Título VII	
Obligaciones en materia de protección civil	
Capítulo I	
De las obligaciones	
Capítulo II	
De las Inspecciones	
Capítulo III	
De la Verificación	
Capítulo IV	
De las Notificaciones	
Capítulo V	
De las Medidas de Seguridad y las Infracciones	
Capítulo VI	
De la Acción Ciudadana	
Capítulo VII	
De las Sanciones	
Capítulo VIII	
Del Requerimiento	
Capítulo IX	
De los Recursos	
Transitorios	
IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa	Constancia de valoración de riesgo
Sectores: Público y Privado	Dictamen de cumplimiento de las medidas del programa interno de Protección Civil.
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos	
	Constancia de Afectación
	Obligaciones en materia de protección civil para eventos masivos.
	El Estudio de Impacto Pluvial.
	Programa Específico de Protección Civil.
	Por otorgar el servicio para proporcionar ambulancia en eventos masivos, organizados por particulares con fines de lucro, por hora.
	Por otorgar los servicios de vehículo de ataque rápido para combate de incendios en eventos masivos, organizados por particulares con fines de lucro, por hora.
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
Artículos 3 XI; 12 V; 13 IV; 23 IV; 33 II; 34 I, II, III, IV; 66 X, b), 3; 81; 111; 113 I, IV; 114; 115; 116; 117 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; 118; 119;	